

Acciones en materia de salvaguardias notificadas por ante la OMC

Durante los meses de enero y febrero de 2019 se notificaron las siguientes acciones en materia de medidas de salvaguardia a la OMC:

Países	Detalle
Costa Rica	El 28 de enero finalizó la investigación por salvaguardia a las importaciones de barras (varillas) cilíndricas de acero aleado y acero sin alear con corrugaciones que ingresan por los códigos arancelarios 7214.20.00.00.10, 7214.20.00.00.90, 7214.99.20.00.10, 7228.30.00.00.10, 7228.50.00.00.10 y 7228.60.00.00.10, sin aplicación de una medida definitiva.
Chile	El 25 de enero notificó la finalización de la investigación por salvaguardia sin imponer medidas definitivas a las importaciones de leche en polvo clasificadas por la partida arancelaria 0402 y de queso gouda clasificado por el código 0406.90.10 del Arancel Aduanero de Chile.
Filipinas	El 30 de enero notificó la imposición de medida de salvaguardia provisional por 200 días a las importaciones de cemento clasificadas por los códigos arancelarios 2523.29.90 y 2523.90.00 de la AHTN.
	El 11 de enero notificó el inicio de una investigación por salvaguardia a las importaciones de baldosas de cerámica para pavimentación o revestimiento clasificadas por los códigos arancelarios 6907.2123, 6907.2124, 6907.2193, 6907.2194, 6907.2213, 6907.2214, 6907.2293, 6907.2294, 6907.2313, 6907.2314, 6907.2393, 6907.2394 y 6907.4092.
Madagascar	El 9 de enero notificó a la OMC el inicio de una investigación por salvaguardia a las importaciones de detergentes en polvo clasificadas por los códigos arancelarios 3402.11.90, 3402.12.90, 3402.19.90 y 3402.20.00 del Sistema Arancelario de Madagascar.
	El 7 de enero notificó el inicio de una investigación por salvaguardia a las importaciones de pastas alimenticias a base de sémola o harina de trigo duro, clasificadas por los códigos arancelarios 1902.11.90, 1902.20.90, 1902.19.90 y 1902.30.90 del SA. También impuso medidas provisionales por un 30% <i>ad valorem</i> por un periodo de 200 días.
	El 8 de enero notificó la imposición de una medida de salvaguardia provisional a las importaciones de mantas de lana, pelo, algodón, fibras sintéticas o artificiales clasificadas por los códigos arancelarios 6301 del Sistema Armonizado. La medida provisional consiste en un derecho adicional de 41% <i>ad valorem</i> .
Marruecos	El 11 de enero notificó la prórroga por tres años de la medida de salvaguardia impuesta a las importaciones de chapas laminadas en frío clasificadas por las partidas arancelarias 7209, 7211, 7225.50.10.00, 7225.50.90.00 y 7226; y a las planchas chapadas o

	<p>revestidas clasificadas por las partidas arancelarias 7210, 7212, 7225 y 7226.</p> <p>El 11 de enero notificó la prórroga por tres años de la medida de salvaguardia aplicada a las importaciones de alambrón clasificadas por el código arancelario 7213.91.90.00, y barras para hormigón clasificadas por los códigos arancelarios 7214.20.90.00 y 7214.99.91.00.</p>
Tailandia	El 11 de enero notificó que dejará de aplicarse la medida de salvaguardia definitiva a las importaciones de productos planos de acero laminados en caliente que se clasifican en 28 códigos arancelarios del Arancel de Aduanas de Tailandia.
Turquía	El 3 de enero notificó el inicio de una investigación por salvaguardia a las importaciones de hilados de nailon, que se clasifican por los códigos arancelarios 5402.31, 5402.32.00.00.00, 5402.45, 5402.51 y 5402.61.
Unión Europea	<p>El 2 de enero notificó su determinación definitiva de imponer medidas definitivas a las importaciones de varios productos de acero por un 5% por un periodo de tres años.</p> <p>El 31 de enero de 2019, la UE impuso de medidas de salvaguardia definitivas contra las importaciones de determinados productos de acero (conjunto de 26 productos de acero) por un periodo de tres años.</p> <p>El 16 de enero impuso medidas de salvaguardia respecto de las importaciones de arroz índico originario de Camboya y Myanmar / Birmania. Clasificados en los códigos NC 1006 30 27, 1006 30 48, 1006 30 67 y 1006 30 98. El derecho aplicable en euros por tonelada del producto descrito será de 175 para el primer año, 150 para el segundo año y 125 para el tercer año a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento.</p>

Fuente: Organización Mundial del Comercio (OMC)

Acciones en materia de defensa comercial realizadas por algunas entidades homólogas a la CDC

Durante los meses de enero y febrero de 2019 las siguientes autoridades investigadoras publicaron las siguientes acciones en materia de medidas comerciales correctivas.

Argentina	El 2 de enero inició un procedimiento de examen por expiración de plazo y cambio de circunstancias a las medidas antidumping aplicadas a las importaciones de transformadores trifásicos de dieléctrico líquido originarios de Brasil, Corea y China; y que se clasifica por el código arancelario 8504.23.00 de la Nomenclatura Común de Mercosur (NCM).
	El 25 de febrero inició una investigación antidumping a las importaciones de tetrafluoroetano y pentafluoroetano y mezclas que contengan difluorometano y pentafluoroetano originarias de China y clasificados por los códigos arancelarios 3824.78.10 y 3824.78.90 de la NCM.
	El 25 de febrero inició una investigación antidumping a las importaciones de chapas de aluminio sin alear originarias de China y clasificadas por los códigos arancelarios 7606.91.00 y 7606.92.00 de la NCM.
Brasil	El 16 de enero inició un procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos nuevos de caucho para vehículos de turismo originarios de Corea, Tailandia, Taiwán e Ucrania; y clasificados por el código arancelario 4011.10.00 de la NCM.
	El 17 de enero inició un procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de objetos de vajillas para mesa originarias de China y clasificadas por los códigos arancelarios 6911.10.10, 6911.10.90, 6911.90.00 e 6912.00.00 de la NCM.
	El 19 de febrero inició un procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de neumáticos nuevos para bicicletas originarias de China, India e Vietnam; y clasificados por el código arancelario 4011.50.00 de la NCM.
Chile	El 19 de enero impuso derecho antidumping provisional a la importaciones de bolas de acero forjadas para molienda de diámetro inferior a 4 pulgadas originarias de China y clasificadas por el código arancelario 7326.11.10 del Sistema Armonizado Chileno.
Colombia	El 26 de febrero finalizó, sin imponer medidas definitivas, la investigación antidumping a las importaciones de ácido cítrico originarias de China y clasificadas por el código arancelario 2918.14.00.00.

Estados Unidos	El 21 de febrero anunció sus determinaciones finales afirmativas en las investigaciones de derechos antidumping y derechos compensatorios de las importaciones de tubería soldada de gran diámetro de Canadá, Grecia, Corea y Turquía; y que se clasifican por los códigos arancelarios 7305.11.1030, 7305.11.1060, 7305.11.5000, 7305.12.1030, 7305.12.1060, 7305.12.5000, 7305.19.1030, 7305.19.1060, 7305.19.5000, 7305.31.4000, 7305.31.6010, 7305.31.6090, 7305.39.1000 y 7305.39 del HTSUS.
	El 25 de febrero anunció sus determinaciones finales afirmativas en las investigaciones de derechos antidumping y derechos compensatorios de las importaciones de tubo de tierra de fundición de China y clasificadas en el código arancelario 7303.00.0030 del HTSUS.
	El 26 de febrero anunció el inicio de las investigaciones de derechos antidumping y de derechos compensatorios de las importaciones de acero estructural originarias de Canadá, China y México y clasificadas por los códigos arancelarios 7308.90.3000, 7308.90.6000 y 7308.90.9590 de la HTSUS.
	El 26 de febrero anunció su determinación preliminar afirmativa en la investigación de derechos antidumping sobre las importaciones de estantes de acero originarias de China.
	El 15 de febrero anunció la determinación preliminar positiva de la investigación por derechos compensatorios sobre las importaciones de llantas de acero de 12 a 16.5 pulgadas de diámetro (ciertas llantas de acero) originarias de China y clasificada por el código arancelario 8716.90.5035 del HTSUS.
México	El 18 de enero finalizó el procedimiento de investigación sobre elusión del pago de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de papel bond cortado originarios de Brasil y clasificadas por el código arancelario 4802.55.01 de la TIGIE. Se determinó aplicar una medida definitiva de 37.78% a las importaciones investigadas.
Unión Europea	El 15 de enero finalizó el examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de radiadores de aluminio originarios de China y clasificados por los códigos arancelarios 7615.10.10.10, 7615.10.80.10, 7616.99.10.91, 7616.99.90.01 y 7616.99.90.91. Dichas medidas se renovaron.
Unión Europea	El 18 de enero impuso medidas antidumping definitivas a las importaciones de bicicletas eléctricas originarias de China y clasificadas por los códigos arancelarios 8711.60.10 y ex 8711.60.90.
	El 18 de enero impuso medidas compensatorias definitivas a las importaciones de bicicletas eléctricas originarias de China y clasificadas por los códigos arancelarios 8711.60.10 y ex 8711.60.90.

El 12 de febrero impuso derechos compensatorios definitivos a las importaciones de biodiesel originarias de Argentina y clasificadas por los códigos arancelarios ex 1516.20.98, ex 1518.00.91, ex 1518.00.95, ex 1518.00.99, ex 2710.19.43, ex 2710.19.46, ex 2710.19.47, 2710.20.11, 2710.20.15, 2710.20.17, ex 3824.99.92, 3826.00.10 y ex 3826.00.90.

El 15 de febrero inició una investigación antidumping a las importaciones de ruedas de carretera de acero para vehículos originarias de China y clasificados por los códigos arancelarios ex 8708.70.99 y ex 8716.90.90.

El 21 de febrero inició una investigación antidumping a las importaciones de ciertos tejidos de fibra o cosidos originarios de China e Egipto; y que se clasifican por los códigos arancelarios ex 7019.39.00, ex 7019.40.00, ex 7019.59.00 y ex 7019.90.00.

El 21 de febrero finalizó un procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping aplicados a las importaciones de gamuzas y sus combinaciones incluyendo las cortadas a medida, originarias de China y clasificadas por los códigos arancelarios 4114.10.10 y 4114.10.90.

Fuente: páginas web, diarios nacionales y gacetas oficiales cuando aplica de las autoridades investigadoras consultadas.

* Nota: Los países monitoreados han sido seleccionados sobre la base de: i) el intercambio comercial que sostienen con la República Dominicana; ii) los tratados de libre comercio de los cuales el país es signatario; iii) la posición geográfica; y iv) aquellos países que han tenido mayor incidencia por ante la OMC.